

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información sobre la entrada en vigor de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza al Reino Unido a manifestar su consentimiento, en nombre propio, en obligarse por determinados acuerdos internacionales que deban aplicarse durante el período transitorio en el ámbito de la política pesquera común de la Unión

La Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza al Reino Unido a manifestar su consentimiento, en nombre propio, en obligarse por determinados acuerdos internacionales que deban aplicarse durante el período transitorio en el ámbito de la política pesquera común de la Unión, de 18 de septiembre de 2020, se notificó al Reino Unido en la fecha de su adopción. De conformidad con el artículo 297, apartado 2, última frase, del TFUE, dicha Decisión entró en vigor el 18 de septiembre de 2020.
